



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024-MDP/CM

Parcoy, 13 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY



VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo N° 07-2024, de fecha 13 de junio de 2024, con el voto aprobatorio por unanimidad de los señores Regidores y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I Y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para participar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 599-2024-MDP/GDHIS, de fecha 10 de Junio de 2024, la Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Parcoy, solicita el requerimiento del Servicio de Contratación de Profesionales para realizar capacitaciones al público en general del Distrito de Parcoy;

Que, mediante la Propuesta Técnico Económica N° 024-53, de fecha 10 de junio de 2024, SENATI propone la realización de un curso de Operador de Maquinaria Pesada dirigido a 25 participantes por un monto total de S/42,500.00 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 636-2024-MDP/GPP-MAHG, de fecha 13 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Parcoy, emite disponibilidad por el monto de S/ 27,500.00 (Veintisiete Mil Quinientos con 00/100 soles), para atender la subvención a cada uno de los 25 participantes en el Curso de Operadores de Maquinaria Pesada;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY



Que en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2972, el Pleno del Concejo Municipal por decisión Unánime;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO CON LA SUBVENCIÓN DE S/ 1,100.00 (MIL CIEN CON 00/100 SOLES), para cada uno de los 25 participantes en el curso de Operador de Maquinaria Pesada que dictará **SENATI** en el Distrito de Parcoy, haciendo un monto total de S/ 27,500.00 (Veintisiete Mil Quinientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal y demás Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Parcoy.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

Alfredo Uriol Mariño
ALCALDE



San Martín N° 126 - Parcoy
Potosí - La Libertad



www.gob.pe/municipalparcoy



tramite_doc@municipalparcoy.gob.pe